

SECRETARÍA: 12 de mayo de 2021, a despacho la demanda de sucesión No. 2020-00102, informando que ya está en firme la providencia que reconoció nuevo heredero, se realizó la comunicación a la DIAN sin que se opusiera a la continuación del proceso; igualmente finalizado el término de publicación del Edicto Emplazatorio en el Aplicativo TYBA, no se hizo presente ningún otro interesado en el proceso sucesorio. Sírvase proveer.

ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	SUCESION INTESTADA MENOR CUANTIA
Radicado:	2020-00102
causante:	MARIA CONSUELO AGUDELO DE ARTISTIZABAL
Interesados:	NESTOR JAIME, LUIS CARLOS, OMAR AURELIO, BEATRIZ CONSUELO Y ANA MARIA ARISTIZABAL
Interlocutorio:	176

Procede el despacho a realizar el control de legalidad del proceso y a fijar fecha para la realización de la audiencia de inventario y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

CONTROL DE LEGALIDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 132 del Código General del Proceso, se procede en este momento a ejercer el control de legalidad para sanear los vicios que puedan acarrear nulidades dentro del proceso; una vez analizado el expediente no se encuentra ningún tipo de irregularidad, por lo que se dispondrá continuar con el trámite normal del proceso.

FIJACIÓN DE FECHA PARA AUDIENCIA

Realizado el reconocimiento de otra heredera, efectuada la comunicación a la DIAN y vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio en el Aplicativo de "RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA" -TYBA-; se procede conforme lo estipula el artículo 501 del Código General del Proceso, a señalar como fecha y hora para la **práctica de la audiencia de inventario y avalúos** de este proceso sucesorio -donde es causante **MARIA CONSUELO AGUDELO DE ARISTIZABAL-**, el día

quince(15) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). El inventario deberá ser remitido por las partes al correo institucional del juzgado j02prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación a la audiencia.

La audiencia se realizará de manera mixta, virtual (por el aplicativo Microsoft Teams) y presencial, de acuerdo con la disponibilidad de medios tecnológicos con los que cuentan las partes procesales. Se indica a los convocados a la audiencia que en caso de que no cuenten con medios electrónicos y virtuales para participar en aquella, se harán desde la sala de audiencias N°1 del Palacio de Justicia de Salamina Caldas, siempre y cuando esté habilitado el ingreso de personas al mismo. La petición de ingreso a la sede judicial la deberá realizar el interesado, al correo institucional del juzgado, máximo con un día de antelación a la fecha fijada para la audiencia, indicando el número de cédula, de celular y el email si lo tuviere.

Se advierte a las partes procesales que en caso de presentar síntomas respiratorios como: fiebre más de 38°C, escalofríos, tos seca, dificultad respiratoria, dolor muscular en el cuerpo, diarrea, vómito, dolor de garganta, dolor de cabeza, secreción nasal, dolor u opresión en el pecho, pérdida del gusto u olfato, no podrán ingresar al Palacio de Justicia para realizar audiencia presencial; y para ello deberá presentar la respectiva excusa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79037a822f2404c30943dfc7110f309264c25a30eae2ce60aef14858f2838102

Documento generado en 12/05/2021 06:08:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>